



DECRETO ALCALDICIO N° 1662
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
INDICA.
REQUINOA, 03 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3576 de fecha 10 de Enero de 2018 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la para la **“Contratación de los Servicios de Hosting Diseño, Mantención, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 04.01.2019, que autoriza adjudicar el proceso Licitación Pública en el Portal Mercado Público **“Contratación de los Servicios de Hosting Diseño, Mantención, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 10 de Enero de 2019 que aprueba Contrato de fecha 04 de Enero de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y **“Servicios de Hosting Diseño, Mantención, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa”, Servicio Alex Jonathan Soto Valdés EIRL, Rut 76.692.105-1**, por un monto mensual de \$ 195.000 exento, por el periodo comprendido del 04 de Enero de 2020, por un plazo de 18 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 1542 de fecha 06.07.2020 que aprueba Anexo Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06.07.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y **“Servicios de Hosting Diseño, Mantención, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa”, Servicio Alex Jonathan Soto Valdés EIRL, Rut 76.692.105-1**, por un monto mensual de \$ 195.000 exento, por el periodo de 11 meses a contar de esta fecha y hasta Abril de 2021, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 1601 de fecha 21.07.2020 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1542 de fecha 06.07.2020, mediante el cual aprueba Anexo Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06.07.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y “Servicios de Hosting Diseño, Mantención, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa”, Servicio Alex Jonathan Soto Valdés EIRL, Rut 76.692.105-1, por un monto mensual de \$ 195.000 exento, por el periodo de 11 meses a contar de esta fecha y hasta Abril de 2021, ambas fechas inclusive.

DICE : por el periodo de 11 meses a contar de esta fecha y hasta Abril de 2021, ambas fechas inclusive.

DEBE DECIR : a contar del 06 de Julio de 2020 hasta 06 de Mayo de 2021, ambas fechas inclusive.

Que revisados los antecedentes en Mercado Público observo que no se puede indicar término con fecha 06 de Mayo de 2021, sino al 31 de Mayo de 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1601 de fecha 21.07.2020, mediante el cual aprueba Anexo Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06.07.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y “Servicios de Hosting Diseño, Mantención, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa”, Servicio Alex Jonathan Soto Valdés EIRL, Rut 76.692.105-1, por un monto mensual de \$ 195.000 exento, por el periodo de 11 meses a contar de esta fecha y hasta Abril de 2021, ambas fechas inclusive.

DICE : a contar del 06 de Julio de 2020 hasta 06 de Mayo de 2021, ambas fechas inclusive.

DEBE DECIR : a contar del 06 de Julio de 2020 hasta 31 de Mayo de 2021, ambas fechas inclusive.



IMPÚTESE el gasto a la cuenta **215.22.11.003** denominada **“Servicios Informáticos, Area Gestión, Gestión Interna,** del presupuesto Municipal vigente al año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/jap
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Comunicaciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE